

1. Título del indicador

Otorgamiento de autorizaciones ambientales integradas.

2. Equivalencia con otros sistemas de indicadores

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Sin equivalencia.




Agencia Europea de Medio Ambiente

Sin equivalencia.

Eurostat

Sin equivalencia.

3. Evolución y tendencia

Evolución	Situación	Tendencia
		

4. Serie temporal

Los datos analizados se corresponden a 2012.

5. Objetivo

Medir la tendencia a la adopción de prácticas de mejora ambiental por parte de las instalaciones empresariales, así como el grado de cumplimiento de la legislación ambiental que les es de aplicación.

6. Interés ambiental del indicador

La incorporación al ordenamiento interno español de la Directiva 96/61/CE relativa a la Prevención y Control Integrados de la Contaminación (IPPC), se lleva a cabo mediante la Ley 16/2002, que tiene una vocación preventiva y de protección del medio ambiente en su conjunto, con la finalidad de evitar, o, al menos, reducir, la contaminación de la atmósfera, el agua y el suelo. En el ámbito de la Comunidad Autónoma Andaluza, este instrumento de prevención y control ambiental es incorporado también a la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

La legislación en materia de prevención y control integrado de la contaminación se presenta como un hito en materia de control y prevención de la contaminación industrial y supone una garantía del deber público de tutela, al tiempo que apoya a los empresarios que se encuentran ante una legislación profusa y cada vez más compleja, que además se emite y gestiona desde diferentes administraciones.

El resultado final de la adaptación de las empresas vinculadas al cumplimiento de esta legislación es la obtención de la Autorización Ambiental Integrada (AAI), permiso escrito donde se fijan las condiciones ambientales que se exigen para la explotación de las instalaciones y, entre otros aspectos, se especifican los valores límite de emisión de sustancias contaminantes. Estos valores límites deben estar basados en las mejores tecnologías disponibles, si bien, tomando en consideración las características técnicas de la instalación, también deberá tenerse en cuenta los valores límites de emisión fijados por la normativa en vigor que les afecte, su localización geográfica y las condiciones locales del medio ambiente.

El indicador presentado supone una fuente de información clave para evaluar el grado de implantación que tiene la Autorización Ambiental Integrada en las empresas andaluzas.

7. Descripción básica del indicador

En un gráfico de barra el indicador refleja por un lado el número de instalaciones sujetas a autorizaciones ambientales integradas (AAI) por provincias en Andalucía según el estado de tramitación: AAI otorgadas y AAI en trámite

Por otro lado, con un gráfico circular se refleja el porcentaje de AAI otorgadas según la tipología del sector y finalmente la AAI concedidas según número y tipo de instalación. De esta manera nos podemos hacer una idea del número de instalaciones sujetas al cumplimiento de la Ley.

8. Subindicador

Este indicador cuenta con la información de subindicadores:

- Instalaciones sometidas a Autorización Ambiental Integrada por tipo de sector, 2012.
- Autorizaciones Ambientales Integradas en Andalucía, 2012.
- Autorizaciones Ambientales Integradas otorgadas, según número y tipo de instalación sometida a Autorización Ambiental Integrada, 2012.

9. Unidad de medida

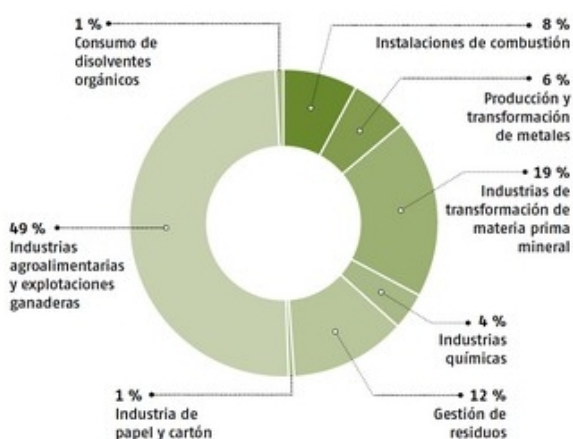
- Porcentaje de AAI otorgadas (%).

10. Gráficos, mapas y tablas

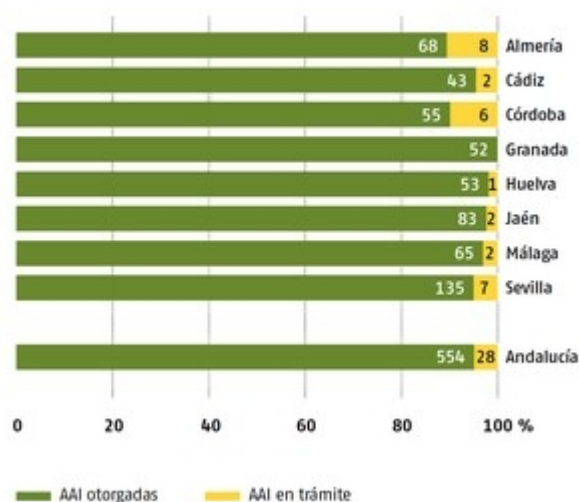
Autorizaciones Ambientales Integradas otorgadas, según número y tipo de instalación sometida a Autorización Ambiental Integrada, 2012



Instalaciones sometidas a Autorización Ambiental Integrada por tipo de sector, 2012



Autorizaciones Ambientales Integradas en Andalucía a 31 de diciembre de 2012



11. Descripción de los resultados

Durante 2012 se han aprobado algunos reglamentos de desarrollo previstos en la Ley GICA. En concreto, aquellos que regulan la Autorización Ambiental Integrada, los residuos, la protección contra la contaminación acústica y las entidades colaboradoras en materia de calidad ambiental en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Entre los instrumentos de prevención y control ambiental aplicables a planes, programas, proyectos de obras y actividades que pueden afectar al medio ambiente de Andalucía, la Autorización Ambiental Integrada (AAI) da muestra de la adaptación y posicionamiento de las empresas que están sometidas a la legislación en materia de prevención y control integrados de la contaminación. Al considerar éstas la incidencia ambiental de sus instalaciones y asumir los valores límite exigibles de sustancias contaminantes, conforme a las mejores técnicas disponibles en el mercado, consiguen el menor impacto ambiental.

En Andalucía, el sector de las industrias agroalimentarias y explotaciones ganaderas agrupa al 49% de las instalaciones sometidas a AAI, seguido del sector de industrias minerales con el 19% de las instalaciones, y del sector de gestión de residuos (12%). En total, a finales de 2012 se contaba con 582 instalaciones inventariadas, de las cuales 132 eran nuevas y 450 existentes.

Analizando la distribución provincial, Sevilla concentra el mayor número de instalaciones sujetas a la norma, el 24,4% del total, seguida de Jaén y Almería con un 14,6% y un 13,1%, respectivamente.

El grado de otorgamiento de autorizaciones ambientales integradas en Andalucía, a 31 de diciembre de 2012, presenta la siguiente distribución:

- Más del 95% de las instalaciones cuenta con la autorización ambiental integrada (el 77,3% son instalaciones existentes y el 17,9% son instalaciones nuevas).
- Un 4,8% de instalaciones está tramitando su autorización (todas instalaciones nuevas).

Por provincias, Granada (100,0%), Huelva (98,1%) y Jaén (97,6%) cuentan con los mayores porcentajes de instalaciones afectadas autorizadas.

Por sectores, cuentan con el 100% de las autorizaciones otorgadas el consumo de disolventes orgánicos, la industria de papel y cartón, la industria química y la producción y transformación de metales. Por el contrario, el sector de gestión de residuos cuenta con el menor porcentaje de instalaciones autorizadas (un 80%).

12. Método de cálculo

El indicador no requiere ningún cálculo adicional para su construcción, ya que éste se elabora directamente a partir de los datos facilitados por la fuente.

13. Aclaraciones conceptuales

- **Autorización Ambiental Integrada (AAI)**: Resolución de la Consejería competente en materia de medio ambiente por la cual se autoriza a la empresa que está siendo objeto de este procedimiento a explotar la totalidad o parte de las actividades sometidas a dicha autorización conforme a lo previsto en esta Ley y lo indicado en su Anexo I. En dicha resolución se integrarán los pronunciamientos, decisiones y autorizaciones previstos en el artículo 11.1.b) de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrado de la contaminación, y aquellos otros pronunciamientos y autorizaciones que correspondan a la Consejería competente en materia de medio ambiente y que sean necesarios con carácter previo a la implantación y puesta en marcha de las actividades.
- **IPPC**: La Ley 16/2002, de prevención y control integrados de la contaminación, transpone al derecho interno español la Directiva 96/61/CE del Consejo, y tiene por objeto evitar o, cuando ello no sea posible, reducir y controlar la contaminación de la atmósfera, del agua y del suelo, mediante el establecimiento de un sistema de prevención y control integrados de la contaminación, con el fin de alcanzar una elevada protección del medio ambiente en su conjunto. Lo dispuesto en la citada Ley es de aplicación a los más de cincuenta tipos de instalaciones que se enumeran en el Anexo 1 que la acompaña (con excepción de las instalaciones o partes de las mismas utilizadas para la investigación, desarrollo y experimentación de

nuevos productos o procesos), distribuidas dentro de las siguientes categorías de actividades:

- Instalaciones de combustión.
- Producción y transformación de metales.
- Industrias minerales.
- Industrias químicas.
- Gestión de residuos.
- Industrias del papel y cartón.
- Industria textil.
- Industria del cuero.
- Industrias agroalimentarias y explotaciones ganaderas.
- Consumo de disolventes orgánicos.
- Industrias del carbono.

En cuanto al plazo de aplicación, la Ley distingue entre instalaciones nuevas, creadas tras la entrada en vigor, y las ya existentes, para las que se establece un periodo de adaptación hasta el 30 de octubre de 2007.

- **Mejores técnicas disponibles:** La Ley define el concepto de mejores técnicas disponibles (MTD) como la fase más eficaz y avanzada de desarrollo de las actividades y de sus modalidades de explotación, que demuestren la capacidad práctica de determinadas técnicas para construir, en principio, la base de los valores límite de emisión destinados a evitar o, cuando ello no sea posible, reducir en general las emisiones y el impacto en el conjunto del medio ambiente y de la salud de las personas. Para establecer las MTD se están definiendo unos documentos BREF (BAT Reference), preparados por el European IPPC Bureau, que coordina a Estados Miembros, representantes de la industria y organizaciones ambientales.
- **Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental (GICA):** Es una norma que completa el marco legal existente y dota a la Administración andaluza de nuevos instrumentos de protección ambiental, con el doble objetivo de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de la Comunidad Autónoma y obtener un alto nivel de protección del medio ambiente. La ley racionaliza, completa y actualiza el régimen de vigilancia e inspección, y configura un conjunto de infracciones y sanciones que tienen como fin último lograr que se respete con máxima eficacia el principio de "quien contamina paga" y la restauración de los daños ambientales que se produzcan. La determinación de las responsabilidades en cada caso y la fijación de los comportamientos que se consideran infracción administrativa es uno de los cometidos obligados de este texto normativo que tiene en la actualización uno de sus máximos propósitos. Con una clara orientación hacia la prevención, la GICA crea y regula instrumentos que permiten conocer, a priori, los posibles efectos sobre el medio ambiente y la calidad de vida derivados de determinados planes, programas, proyectos de obras y actividades, incluidos los urbanísticos.

14. Unidad territorial de referencia

El ámbito de este indicador abarca todo el territorio andaluz.

15. Fuente

Secretaría general de Medio Ambiente y Agua. Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

16. Fecha de actualización de la ficha

Marzo 2013.

17. Enlaces relacionados

- [EUROSTAT](#).

<http://ec.europa.eu/eurostat>

<http://ec.europa.eu/eurostat/data/database>

- [Agencia Europea de Medio Ambiente \(AEMA\)](#).

<http://www.eea.europa.eu/es/> (indicators)

- [Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente](#).

<http://www.magrama.gob.es/es/>

Banco público de Indicadores Ambientales.

- [Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio](#)

<http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/>

- [Red de Información Ambiental de Andalucía, REDIAM](#).

www.juntadeandalucia.es/medioambiente/rediam/